



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro(04) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (responsabilidad civil extracontractual)
Demandante	<ul style="list-style-type: none">• SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• QUIMICOLOR S.A.S.• BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.• MUNDO AIRES S.A.S.
Radicado	05001310301520210032000
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Decreta medida cautelar (inscripción de la demanda)

Prestada la caución exigida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del C. G. del P., aceptada la misma, se decreta la medida cautelar solicita de inscripción de la demanda en los siguientes Folios de Matrícula Mercantil:

1. “Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio identificado con la Matrícula 44202402, de propiedad de la demanda QUIMICOLOR S.A.S., inscrito ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.” Expídase el correspondiente oficio.
2. “Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio correspondiente a sucursal de la demanda BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., identificado con la Matrícula 26569402, inscrito ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia”. Expídase el correspondiente oficio.
3. “Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio identificado con la Matrícula 31408502, de propiedad de la demanda MUNDO AIRES S.A.S., inscrito ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.” Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e687d63949627844beeac86b80df1a1c0bf9046d5925e4c4b6c3849a40968d0**

Documento generado en 04/04/2022 03:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>